



20 de Septiembre, 2011

Apreciados Padres/Guardianes de los Estudiantes del Distrito Unificado de Willows:

El Acta de la Educación Elemental y Secundaria (ESEA) y el Acta de Ningún Niño Debe Quedarse Atrás (NBCL) del 2001, requieren que todos los estados creen sus propios elevados estándares sobre lo que un estudiante debe saber y debe ser capaz de hacer en todos los grados en Lenguaje y Escritura del Inglés y en Matemáticas. Cada escuela debe mejorar cada año hasta que todos los estudiantes alcancen los estándares. Este progreso anual en el desempeño de la escuela, que incluye los estándares académicos y otros componentes se llama el Progreso Anual Adecuado. (AYP).

Las dos Actas mencionadas más arriba requieren que el Departamento de Educación del Estado de California (CDE) revise anualmente el desempeño de cada Agencia Educativa Local (LEA) que recibe fondos bajo el Capítulo I, Parte A. Una Agencia de Educación Local puede ser una escuela del distrito o una oficina de educación del condado. Una Agencia de Educación Local que recibe fondos del Capítulo I Parte A es identificada por el Programa de Mejoramiento (PI), si esta agencia no alcanza las metas del Programa de Mejoramiento por dos años consecutivos dentro de ciertas áreas específicas, enfocadas primariamente en el progreso académico del Lenguaje y Escritura del Inglés y en Matemáticas.

Las dos Actas mencionadas anteriormente requieren que el Departamento de Educación del Estado de California informe a los padres/guardianes de los estudiantes acerca del desempeño de la Agencia de Educación Local. El Distrito Escolar Unificado de Willows ha sido identificado en el Programa de Mejoramiento. Usted puede encontrar información específica sobre los resultados que se usaron para llegar a esta decisión en www.willowsunified.org. Si usted no tiene acceso a la red de Internet, por favor contáctese con Janet Perez en la oficina del distrito al 530-934-6600 ext. 6 y se le proveerá con una copia del reporte.

Como un distrito identificado en el Programa de Mejoramiento de la Agencia de Educación Local nuestro distrito debe:

- Escribir una adición a nuestro plan de Agencia de Educación Local, Nosotros debemos consultar con los padres y el personal de la escuela cuando se escribe esta adición, la que incluirá información sobre como nosotros planeamos usar los fondos del Capítulo I y otros fondos para mejorar el desempeño de los estudiantes. Nosotros vamos a publicar esta adición cuando sea aprobada en el sitio de la red de la Agencia de Educación Local.
- Reservar al menos diez por ciento de los fondos del Capítulo I para proveer, desarrollo profesional para los maestros y los administradores.
- Continuar proveyendo ayuda a las escuelas identificadas en el Programa de Mejoramiento.

Aquí hay algunas sugerencias para ayudarle a trabajar y apoyar a su escuela y Agencia de Educación Local para seguir mejorando:

- Infórmese sobre los requisitos de Las Actas de la Escuela Elemental y Secundaria y Ningún Nino Debe Quedarse Atrás. Y manténgase informado sobre nuevas estrategias para mejorar el desempeño académico de los estudiantes. Información adicional y otros recurso están disponibles en los siguientes sitios de la red:
 - El Departamento de Educación de California
<http://www.cde.ca.gov/sp/sw/t1/titleparta.asp> y
<http://www.cde.ca.gov/ta/ac/ay/tidetermine.asp>
 - El Departamento de Educación de Estados Unidos
<http://www.ed.gov> and <http://ed.gov/parents/landing.jhtml>
- Hable con el personal de la Agencia Educacional Local acerca de los planes y los cambios que deben ser hechos al programa para ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares del estado en los programas de aprender el Ingles y Matemáticas.
- Visite la escuela de su estudiante. Usted también puede participar voluntariamente en las actividades que ayuden a la escuela.

Si usted tiene algunas preguntas, por favor llame a la oficina del distrito al 934-6600.

Sinceramente,

Dr. Mort Geivett
Superintendente